



Universidad Nacional
EXP-UNC: 0023719/2008 de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 10 FEB 2009

VISTO:

La propuesta formulada a fojas 1 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el sentido de que se designe Coordinador de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad dependiente de la Dirección de Inclusión Social de dicha secretaría al Prof. Lic. MAURICIO ALEXEI MAREÑO SEMPETEGUI (Leg. 40.855), como carga anexa a sus funciones rentadas, a la vez que, en su caso, solicita una asignación complementaria docente a favor del nombrado por el ejercicio de dicho cargo; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la mencionada oficina es parte de una nueva manera de concebir, diseñar e implementar políticas educativas de nivel universitario en nuestro medio, asentadas en el reconocimiento, respeto y afirmación de las diferencias inherentes a la población estudiantil;

Que las inequidades por situación de discapacidad se presentan actualmente como las menos abordadas institucionalmente y es significativa la ausencia de esta problemática en las propuestas y análisis de políticas universitarias;

Que, así, se torna necesario designar un responsable de esa oficina para que coordine las políticas definidas desde una perspectiva integral e integrada, promoviendo la participación e interacción de las distintas secretarías y dependencias que abordan esta temática;

Que el profesional propuesto es Licenciado en Trabajo Social, reúne los requisitos e idoneidad necesarios para tales funciones y detenta interinamente un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la Facultad de Ciencias Químicas, según se desprende de su *currículum vitae* agregado a fojas 2/14;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 17 y por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 18;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y de la Resolución Rectoral 59/02,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 17 de noviembre de 2008 Coordinador de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad dependiente de la Dirección de Inclusión Social de la Secreta-



Universidad Nacional

EXP-UNC: 0023719/2008

de

Córdoba

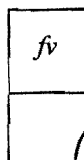
República Argentina

ría de Asuntos Estudiantiles al Prof. Lic. MAURICIO ALEXEI MAREÑO SEMPERTEGUI (Leg. 40.855), como carga anexa a sus funciones rentadas de Profesor Asistente DS (Cód. 115) de la Facultad de Ciencias Químicas.


ARTÍCULO 2°.- Otorgar al Prof. Lic. MAURICIO ALEXEI MAREÑO SEMPERTEGUI (Leg. 40.855) una asignación complementaria docente de \$ 1.800 mensuales, a partir del 17 de noviembre de 2008 y por el término de un año, la cual será atendida con fondos de Contribución Gobierno, Fuente 11, Dep. 80, Serv. Públ. Centrales.

ARTÍCULO 3°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se ajusta a la normativa de las Resoluciones HCS 133 y 158/96, con los límites establecidos en la R.R. 59/02, aprobada por R.HCS 1/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

64